



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad
Provincial de Tacna - 2021”.**

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE :
BOGADO**

AUTORAS:

Mariana Margot Herrera Alfaro (ORCID: 000-0001-8762-7452)

Kassandra Maryori Peralta Linares (ORCID: 000-0003-2045-3966)

ASESOR:

Mg. Aceto, Luca (ORCID: 000-0001-8554-6907)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Estudio sobre los actos del Estado y su regulación entre actores interestatales y en la relación público privada, gestión pública, política tributaria y legislación tributaria.

TACNA - PERÚ

2021

DEDICATORIA

A nuestros padres por cada esfuerzo brindado con amor, nos educaron y apoyaron en toda nuestra formación profesional, impulsándonos a seguir adelante en el camino del éxito. Porque nuestro logro es gracias a ustedes.

Los amamos mucho.

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirnos vivir esta experiencia maravillosa de nuestro logro profesional

A nuestros doctores por sus conocimientos brindados, por su apoyo y habernos guiado en el desarrollo de la tesis

A nuestras familias por su amor y cariño, Especialmente a los que estuvieron presentes en la evolución de nuestra carrera profesional.

Índice de contenidos

CARATULA	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO:.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	14
3.4. Participantes	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.6. Procedimiento	15
3.7. Rigor científico	16
3.8. Método de análisis de datos	16
3.9. Aspectos éticos.....	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES	27
VI. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	30

Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de categorización	13
Tabla 2. Listade entrevistados	14
Tabla 3. Validación de instrumentos – Guía de entrevista	15

Resumen

La presente investigación denominada “El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna - 2021”, tuvo como objetivo determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

La metodología empleada en el estudio fue de enfoque cualitativo y de tipo básico, contando con un diseño de teoría fundamentada. Asimismo, se utilizó como instrumentos de recolección de datos a la guía de entrevista y guía de análisis documental.

La conclusión a la que se arribó fue que, esta investigación ha evidenciado la incidencia positiva del acto administrativo en la potestad disciplinaria, en la medida que la emisión correcta en el marco de la legalidad trae como natural consecuencia que el procedimiento administrativo disciplinario el cual emerge de la potestad disciplinaria, sea realizado en el marco de un debido procedimiento donde la principal el administrado objeto de posible sanción, está plenamente enterado de las imputaciones en su contra, se le provee la información completa y se le procura todos sus derechos como administrado, pero esto solo se logrará con servidores públicos conocedores del procedimiento y sobre todo de las consecuencias de cometer un acto arbitrario, el cual no solo traerá responsabilidades administrativas sino incluso penales y hasta civiles.

Palabras clave: *procedimiento administrativo, potestad disciplinaria del Estado, procedimiento disciplinario, Ley del Servicio Civil, acto administrativo.*

Abstract

The present investigation called "The administrative act and the disciplinary power of the Provincial Municipality of Tacna - 2021", aimed to determine how the administrative act affects the disciplinary power of the Provincial Municipality of Tacna, year 2021.

The methodology used in the study was of a qualitative and basic approach, with a grounded theory design. Likewise, the interview guide and document analysis guide were used as data collection instruments.

The conclusion reached was that, this investigation has evidenced the positive impact of the administrative act on the disciplinary power, insofar as the correct issuance within the framework of legality brings as a natural consequence that the disciplinary administrative procedure which emerges of the disciplinary power, is carried out within the framework of a due procedure where the principal, the subject of possible sanction, is fully aware of the allegations against him, is provided with complete information and is given all his rights as an administrator, but this will only be achieved with public servants who are knowledgeable about the procedure and above all about the consequences of committing an arbitrary act, which will not only bring administrative but even criminal and even civil responsibility.

Keywords: administrative procedure, State disciplinary authority, disciplinary procedure, Civil Service Law, administrative act.

I. INTRODUCCIÓN

La problemática abordada dio inicio con la nueva Ley del Servicio Civil N° 30057 que desarrolla la potestad sancionadora del Estado, estableciendo un nuevo régimen disciplinario para los servidores civiles, y teniendo presente la importancia de un acto administrativo emitido en cumplimiento de la normativa vigente, constituyendo un insumo esencial para un procedimiento administrativo ya que determina su eficacia o incluso su nulidad, conforme a lo establecido en los artículos 3°, 8° y 10° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

En consecuencia, esta investigación consistió en determinar de qué manera el acto administrativo se relaciona con la potestad disciplinaria, conocer las características en la emisión del acto administrativo y del procedimiento administrativo en el marco de la potestad sancionadora del Estado. En este contexto podemos aproximarnos a un entendimiento claro del procedimiento administrativo disciplinario, planteando medidas que permitan su mejoría e incluso corregir situaciones que vienen ocurriendo. Ya que, un acto administrativo emitido sin las condiciones legales mínimas, solo puede generar la declaración de nulidad, y en consecuencia la grave afectación al procedimiento administrativo, ya que conforme al artículo 12° de la Ley 27444, el procedimiento debe retrotraerse al momento antes de la afectación, lo cual genera dilaciones y responsabilidades sobre quienes cometieron tales vicios. Cabe mencionar que es posible conservar el acto administrativo viciado, pero solo si éstos son intrascendentes, queremos decir que su comisión no afecte el resultado final del procedimiento.

El **problema general** formulado para la investigación fue ¿de qué manera el acto administrativo se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021? El **primer problema específico** en modo interrogante fue ¿Cómo se relaciona la voluntad de la administración con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021? Consecuentemente el **segundo problema específico** fue ¿Cómo se relaciona los efectos jurídicos sobre el administrado con la potestad disciplinaria de la

Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021?

La **justificación teórica** de la presente investigación consistió en desarrollar todos los aspectos conceptuales del acto administrativo y del procedimiento administrativo disciplinario en el marco de la potestad administrativa sancionadora del Estado, y así constituya una herramienta para aquellos administrados que son o serán parte en un procedimiento de este tipo; en el mismo sentido tiene relevancia para la comunidad jurídica a poder conocer con detalle las forma en la que se desarrolla la potestad sancionadora del Estado y poder ejercer una adecuada defensa en procura de los derechos del administrado o incluso desde la propia administración. Tiene relevancia social al haber abordado si la emisión correcta de un acto administrativo tiene incidencia positiva en el procedimiento disciplinario, para así tener claro que es uno de los aspectos que tanto la administración como los abogados que ejercen defensa legal, debe tener muy presente en el desarrollo del mismo.

La **justificación práctica**, residió en evidenciar la realidad problemática de la potestad sancionadora del Estado, expresando las definiciones que posibilitaron demostrar la incidencia del acto administrativo en el procedimiento disciplinario, con la finalidad de expresar mecanismos que permitan resolver o mejorar el normal desenvolvimiento del procedimiento administrativo y su adecuada aplicación.

La presente investigación es importante desde un enfoque **metodológico**, al aplicar un enfoque cualitativo, tipo y diseño de investigación, y sus condiciones o requisitos procedimentales, en consecuencia, será posible elaborar una investigación correcta desde todo punto de vista, conforme la problemática planteada, debidamente sustentado por medios de diversos recursos académicos, tales como revistas, libros, entrevistas, entre otros.

Los **objetivos de la investigación** según (Zambrano, 2016) son expresados en metas en forma de verbo propuestos en forma de enunciado. En consecuencia, el **supuesto jurídico general** fue; la eficacia del acto administrativo incide positivamente en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna,

año 2021, porque un acto administrativo emitido cumplimiento con todas las condiciones establecidas por norma determina que el procedimiento administrativo cumpla sus fines.

El **primer supuesto jurídico específico** fue, la voluntad de la administración incide positivamente en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021, ya que la voluntad resulta ser la expresión de la administración al interior del procedimiento y ésta podría afectar el normal desarrollo y caer en nulidades acareando responsabilidades sobre quienes cometieron los vicios.

El **segundo supuesto jurídico específico** fue, los efectos jurídicos sobre los administrados inciden positivamente en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021, ya que los actos administrativos tienen consecuencias positivas o negativas para el administrado, sea en su petición formal o sea el resultado del procedimiento o sea en momento determinado de este.

II. MARCO TEÓRICO

Iniciamos con la presentación de los **antecedentes nacionales**, de la investigación.

Aquino (2018), Actos administrativos y eficiencia del procedimiento administrativo sancionador en la dirección general de medicamentos insumos y drogas (DIGEMID), Lima – 2018, en esta investigación el objetivo planteado fue determinar la relación existente entre en el procedimiento administrativo disciplinario específicamente en su fase de instrucción con la validez del procedimiento, la investigación concluye que en general los servidores públicos consideran que los actos de preparación de la fase instructiva son regulares, un menor porcentaje considera es bueno; asimismo para la eficiencia del procedimiento la mayoría de los servidores objetivo de la investigación señalaron que es regular, para finalmente determinar que sí existe una relación significativa entre los actos de preparación de la mencionada fase de investigación disciplinaria con la eficacia del procedimiento.

Larico (2020), La imposibilidad de revisar la validez del acto administrativo firme en el proceso de cumplimiento contencioso administrativo, en esta investigación el objetivo fue determinar si el control de la validez del acto administrativo que fuera declarada firme sería posible de cuestionamiento en un proceso contencioso administrativo; llegando a la que conclusión de que nos es posible este cuestionamiento teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, con ello podemos determinar la importancia de emitir un acto administrativo cumpliendo con todos sus condiciones y/o requisitos para su emisión.

Solorzano (2017), Efectos del acto administrativo en la gestión de las instituciones del estado, cuyo objetivo central de la investigación fue determinar la incidencia de los efectos del acto administrativo en las institución públicas del Estado, llegando a la conclusión que efectivamente existe una incidencia significativa entre ambas variables, lo cual nos lleva a reflexionar sobre la importancia de un acto administrativo emitido conforme al derecho, lo puede incluso devenir en una afectación a la propia imagen y porque no decirlo a la institucionalidad del propio Estado, he allí la importancia de la presente

investigación, lo cual ya es preocupación de otros investigadores en nuestro país, por ello reiteramos la necesidad de abordar el tema y buscar un aporte a la solución de las problemáticas expuestas.

Arce (2017), Los actos administrativos en la gestión del hospital vitarte – Lima, el objetivo de esta investigación fue demostrar si los actos administrativos inciden en la gestión hospitalaria de la Entidad objeto de investigación, estimando que esta investigación se desarrolla o estudia el ejercicio de potestades administrativas que se realiza en un entidad hospitalaria, a fin que los objetivos se logren; las conclusiones a las cuales arribó la investigación fueron efectivamente existe una incidencia de los actos administrativos respecto de la gestión hospitalaria, así también que el cumplimiento de la normativa tal como la Constitución y demás normas tiene incidencia en los objetivos y metas institucionales, al respecto podemos acotar que efectivamente la emisión correcta de actos administrativos tiene estrecha vincula con el quehacer institucional, motivo de la presente investigación.

Huaman (2018), Irregularidades en el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios por parte del hospital de chancay en el marco de la ley servir y su reglamento, 2018. El objetivo de la investigación es demostrar la existencia de vicios al interior del procedimiento administrativo disciplinario en el marco de la Ley del Servicio Civil N° 30057, llegando a varias conclusiones tales como la necesidad de capacitación en la secretaria técnica, la aplicación del principio no bis in idem, la observancia del debido procedimiento entre otras de similar naturaleza; en este sentido podemos observar que los procedimientos administrativos pueden traer consigo diversos vicios los cuales podría generar una serie de efectos en el procedimiento.

A **nivel internacional** se revisó diferentes antecedentes relacionados con las categorías de estudio, los mismos que presentamos a continuación.

Ociel (2016), El acto administrativo en México y su implementación electrónica, teniendo como objetivo demostrar la posibilidad de que el procedimiento administrativo y en consecuencia el acto administrativo sean realizados con el uso de las tecnologías, concluyendo en que es posible llevar el

procedimiento por vía electrónica propiciando un ahorro de tiempo disminuyendo la carga y en consecuencia disminuyendo la posibilidad de error al momento de la emisión de acto administrativo; hecho que nos lleva a reflexionar sobre las diferentes alternativas que pudiéramos encontrar a fin de mejorar o establecer mejores condiciones para la emisión de actos y así no caer en procedimientos viciados y carentes de sustento, cayendo en innecesarias nulidades que no solo perjudican al administrado sino a la administración pública.

Franco (2018), Responsabilidad jurídica disciplinaria para contratistas que ejercen funciones públicas en Colombia, el objetivo de esta investigación fue determinar si las personas que realizan actividades para la administración pública fuera de la esfera de la contratación laboral tienen responsabilidades administrativas y en consecuencia pueden ser disciplinados ante un hecho cometido. Concluyendo en que efectivamente los contratistas tienen responsabilidades asumidas en mérito a la confianza otorgada por el Estado y deben ser disciplinados conforme a los procedimientos establecidos. Esto nos hace reflexionar sobre la necesidad de que en el Estado exista una protección respecto de sus labores y el correcto establecimiento de responsabilidades, en consecuencia, podemos afirmar que no solo en el Perú se disciplina a los servidores públicos y se busca un correcto procedimiento sino también en otras realidades tales como la presentada aquí.

Jaimes (2017), Análisis dogmático del derecho disciplinario colombiano ¿es realmente el derecho disciplinario una rama autónoma del derecho penal? El objetivo de la investigación fue determinar desde la teoría del del ámbito del régimen disciplinario para así determinar su naturaleza respecto de posturas más tradicionales asimismo se proponen algunos fundamentos teóricos que fortalecerán la temática. Llegando a diversas conclusiones siendo las más relevantes el hecho que el derecho disciplinario es autónomo y es sancionatorio, en consecuencia, debe ser los lineamientos normativos para ello. Lo cual guarda relación con la investigación propuesta ya que las acciones disciplinarias y los procedimientos al interior de ellos, son el principal objetivo de la investigación, es la relevancia del presente estudio.

Calderon (2017), Parámetros y técnicas de la motivación de los actos

administrativos sancionadores de ARCOTEL de Ecuador. El objetivo de esta investigación es la elaboración de un instrumento que permita el desarrollo armónico de los procedimientos administrativos en esta Entidad del Estado, así también buscó identificar elementos de motivación, falencias y relación de la motivación con la impugnación. Concluyendo en que la potestad sancionadora de la administración pública, corresponde al ejercicio de las prerrogativas atribuidas a la administración como parte del poder que se le otorga y que la ubica en una alta posición, que permite constituir, modificar o extinguir situaciones jurídicas a los administrados, imponiéndoles obligaciones jurídicas unilateralmente, sin contar con la voluntad o consentimiento.

(Arancibia y Muñoz, 2014) Error de hecho en el derecho administrativo. Elementos para una construcción del error de hecho como vicio del acto administrativo en Chile. Esta investigación aprende sobre el error de hecho en el Derecho Administrativo, .su análisis en el inicio, distinción y vocabulario usado en el derecho comparado sobre esta figura jurídica, y lo confronta con su derecho nacional, conforme a sus propias normas y principios existencias en su legislación, asimismo, se realiza una revisión de jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República de los últimos 10 años donde se advierte los elementos prevalentes del error de hecho, tipos y características más determinantes. Concluyendo. En este sentido nos encontramos una nueva postura respecto de los errores que pueden cometerse al interior de una procedimiento, y generar la comision de un vicio, en consecuencia reiteramos la necesidad de abordar la temática.

El **acto administrativo** (T.U.O. Ley 27444, art. 1), precisa que esta figura jurídica es aquella expresión formal por parte de la administración cuya finalidad es generar consecuencias jurídicas en los administrados partes de un procedimiento.

Luego de indagar en diversas sentencias de nuestro Tribunal Constitucional no fue posible encontrar una definición de **acto administrativo**, en general se ciñe a lo mencionado en el artículo primero de la Ley 27444, desarrollado en el párrafo anterior, empero la Corte Constitucional de Colombia citada en (Ortega, 2018) señala: “es una manifestación de la voluntad de la administración que busca

producir efectos jurídicos, bien sea creando, modificando o extinguiendo derechos a favor o en contra de los administrados.” (p.11); en este sentido el máximo intérprete de la Constitución en el vecino país, expresa una definición similar a la nuestra.

El **acto administrativo** para erigirse como tal debe tener condiciones mínimas que permitan determinar su validez (T.U.O. Ley 27444), y luego de haberlo definido podemos aproximarnos con certeza a que un acto administrativo es válido, cuando es emitido como una expresa manifestación de voluntad de la administración y que genere efectos jurídicos sobre el administrado, caso contrario nos encontraríamos frente a un acto viciado.

La norma complementa el análisis efectuado al señalar que la **validez del acto administrativo** (Morón, 2017) se determina por medio de la competencia, la cual está referida a quién emite el acto y si está facultado para hacerlo, también por medio del objeto o contenido que significa que la administración debe señalar expresamente en su resolver el objeto sobre el que recae la decisión y si es concedida o no la petición, la finalidad pública que está determinada por el interés público de la decisión a adoptarse, también por la motivación que está determinada por el sustento del porqué de la decisión adoptada, y el procedimiento regular el cual está determinado por que al interior del mismo no se hayan producido afectaciones a este, entendido como el respeto al debido procedimiento.

El **procedimiento administrativo disciplinario** tiene cuatro elementos esenciales según lo afirma (Camargo A. , 2015) , los sujetos, uno pasivo y otro activo entiéndase al primero a la administración quien tiene el poder de sancionar o absolver, el objeto determinada por la sanción, el motivo determinado por los hechos, y el fin determinado la necesidad de tutela y de sanción para el infractor. Estos elementos resultaran ser actos administrativos los cuales deben estar emitidos correctamente, en consecuencia, algo diferente a esto podría determinar la declaración de nulidad del procedimiento y con ello la necesidad de establecer una responsabilidad para adecuar una conducta funcional, caería en el vacío.

El **procedimiento administrativo disciplinario en la administración pública** (Ley del Servicio Civil N° 30057), para los servidores de los diversos regímenes tales como el D.L. 276, D.Leg.1057, D.Leg. 728 y Ley 30057, con algunas exclusiones sobre los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos, se labora básicamente a través de una secretaria técnica instalada en la cada entidad pública cuyas funciones son el recibir denuncias e informes de control, inicio de oficio de investigaciones, emisión de informes de precalificación, y el trámite de denuncias.

La **potestad sancionadora de la administración pública** según precisa (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015) tiene un carácter obligatorio de sus disposiciones que integran un ordenamiento jurídico con respecto de sus administrados y exige que el sistema prevea mecanismos que hagan frente a conductas que envuelvan su no cumplimiento o desobediencia. Continúa en el mismo sentido de ideas al señalar que, la eficacia de todo el sistema jurídico dependerá de que existan prerrogativas coercitivas en la Administración Pública para responder a su cumplimiento.

El **procedimiento administrativo sancionador** según señala (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos citando a Alarcon, 2015) es entendido como, una garantía esencial y en el normal desenvolvimiento del procedimiento donde los administrados a quienes se les ha señalado la comisión de una infracción administrativa ejercen sus derechos ante la Administración.

Las **fases del procedimiento administrativo disciplinario** (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2015), son básicamente dos, la fase instructiva que incluye a la preparatoria o de actos previos que permite hacer los ajustes necesarios al procedimiento para un inicio adecuado y evitar percances en su desarrollo, y la fase sancionadora en donde se impone la sanción o se determina la inocencia de quien fuera imputado con una determinado actuar, todo esto en merito a las normas del procedimiento conforme la Ley 30057 y su reglamento y usando supletoriamente la Ley del procedimiento administrativo general. N° 27444.

La **potestad disciplinaria de la administración** puede ser entendida en palabras de (Gonzales, 2014) parafraseado por (Camargo A. , 2015) como aquel imperio de la ley que conduce a determinar una responsabilidad o varias, respecto de la conducta funcional de un servidor de la administración pública y aplicar sanciones cuando se determine su responsabilidad en la comisión de un acto fuera de los márgenes de la ley, en el marco de un debido procedimiento.

En el mismo sentido de ideas (Gaceta Juridica, 2021) señala que el **procedimiento disciplinario**, es una herramienta procedimental de la administración, mediante la cual expresa su potestad sancionadora, respecto de las acciones u omisiones de los servidores públicos en si quehacer al interior de la administración pública, así también refiere que “solo por norma con rango de ley”, las entidades públicas tendrán la potestad sancionadora, y en consecuencia procura la existencia de un “procedimiento disciplinario, autoridades competentes, etapas o fases, formalidades previstas y reglas sobre la actividad probatoria que garanticen el ejercicio del derecho de defensa del servidor o funcionario público”.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación es de **tipo básica**, puesto que el estudio insistirá sobre los planteamientos previos, dado esto, se darán nuevos aportes teórico científicos a las ciencias existentes, es decir, se generará nuevos conocimientos (CONCYTEC, s.f.), en el mismo sentido (Carruitero, 2014), concuerda en que la investigación básica es una orientación para comprender el fenómeno social y tiene como sustento otra indagación.

La investigación será **cualitativa** cuyo objeto de estudio son las conductas, opiniones o percepciones de los sujetos involucrados en relación a una determinada problemática, en consecuencia, no se cuenta con hipótesis, por lo que determina o envuelve un hallazgo (Bedregal, Besoain, Reinoso, & Zubarew, 2017).

Esta investigación usó el enfoque cualitativo debido a que se estudió un problema de la sociedad desde las perspectivas de los participantes; determinando de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021. La recolección de los datos se dio usando la guía de entrevista para los servidores públicos que son parte de los procedimientos administrativos disciplinarios en la Municipalidad Provincial de Tacna.

La investigación es **fenomenológica** debido a que tiene como finalidad estudiar y comprender la naturaleza de un problema de investigación en su complejidad, buscando que se tome conciencia significado en torno al fenómeno, es decir, en cuanto al acto administrativo en su incidencia en el procedimiento administrativo disciplinario (Aguirre & Jaramillo, 2013)

El nivel de investigación fue **descriptivo**, que muestra el fenómeno tal y como se manifiesta, considerando limitaciones temporales y espaciales; se expone la problemática sin incrustar variaciones (Rojas, 2014).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.

En la investigación cualitativa tenemos categorías las que cumplen una función similar a las variables en la investigación cuantitativa. (Kuckartz, 2019)

Categoría 1: Acto administrativo

Categoría 2: Potestad disciplinaria

Sub categorías de la categoría 1: voluntad de la administración y efectos jurídicos sobre el administrado.

Sub categorías de la categoría 2: fase instructora y fase sancionadora.

Tabla 1. Matriz de categorización

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Sub categorías
<p>Acto administrativo</p>	<p>Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. (T.U.O. Ley 27806)</p>	<p>Es una manifestación de la voluntad de la administración que busca producir efectos jurídicos, bien sea creando, modificando o extinguiendo derechos a favor o en contra de los administrados. (Ortega, 2018)</p>	<p>Voluntad de la administración</p>
			<p>Efectos jurídicos sobre el administrado.</p>
<p>Potestad disciplinaria</p>	<p>Consiste en la facultad que tiene ésta para evaluar la conducta funcional de los servidores civiles y, de ser el caso, aplicar las sanciones correspondientes, según la gravedad de la falta, mediante la observancia del proceso administrativo que establece la norma sobre la materia (Gonzales, 2014).</p>	<p>El procedimiento administrativo disciplinario cuenta con dos fases: la instructora y la sancionadora. a) Fase instructora, se encuentra a cargo del órgano instructor y comprende las actuaciones conducentes a la determinación de la responsabilidad administrativa disciplinaria b) Fase sancionadora, se encuentra a cargo del órgano sancionador y comprende desde la recepción del informe del órgano instructor, hasta la emisión de la comunicación que determina la imposición de sanción o que determina la declaración de no a lugar, disponiendo, en este último caso, el archivo del procedimiento. (Ley Servir N° 30057)</p>	<p>Fase instructora.</p>
			<p>Fase sancionadora</p>

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio corresponde a la Municipalidad Provincial de Tacna, que cuenta con un ambiente físico ubicado en la Calle Inclán N° 404 en el cercado de la ciudad de Tacna, instalaciones donde se ejecutó la toma de información. Cabe precisar que el área encargada de la ejecución de los procedimientos administrativos disciplinarios es la correspondiente Secretaria Técnica y también juega un rol importante la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos. Por ende, la toma de datos fue directamente en las instalaciones de las áreas donde laboran los servidores.

3.4. Participantes

Tabla 2. Lista de entrevistados

Nombres y apellidos	Grado Académico	Profesión	Cargo	Veces que participó de un procedimiento disciplinario	Tiempo en la institución
Jhonatan Marcial Ortiz Ortiz	Bachiller	Abogado	Servidor público	4	1 año
Wilfredo José Chino Lanchipa	Bachiller	Abogado	Servidor público	4	2 años
Jaime Edward Escate Sandoval	Bachiller	Abogado	Servidor público	5	2 años y 6 meses
Billy Cardenas Chaiña	Bachiller	Abogado	Servidor público	2	8 meses
Bruno Alberto Espinoza Huayanay	Bachiller	Abogado	Servidor público	6	2 años y 7 meses
Santos Cohaila Flores	Bachiller	Abogado	Servidor público	4	2 años y 3 meses

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Tabla 3. Validación de instrumentos – Guía de entrevista

Validación de instrumentos			
Instrumentos	Datos generales	Cargo o institución	Porcentaje %
Guía de entrevista	MOGOLLON LONGA JOHNNY WILLIAM	Docente UCV	98%
	GAMARRA RAMON JOSE CARLOS	Docente UCV	95 %
	LUCA ACETO	Docente UCV	95%
	Promedio		96 %

3.6. Procedimiento

Se usó el procedimiento de trayectoria metodológica, y fue una etapa para esta investigación procuraron un examen de los datos que se obtuvieron durante la labor investigativa. El enfoque fue cualitativo de diseño fenomenológico, lo cual nos permitió entender el fenómeno en su real contexto queremos decir en la ejecución misma de los procedimientos disciplinarios, ya que el acercamiento fue hacia actores directamente vinculados con él. La investigación se organizó recogiendo información de acuerdo a las técnicas e instrumentos seleccionados, para después comprobar estos datos resultaban suficientes y provechosos a fin de alcanzar nuestros objetivos materia de estudio; consecuentemente se organizaron los datos obtenidos priorizando aquella obtenida de las entrevistas realizadas.

Para finalizar, se continuó sistematizando los datos recogidas con la finalidad que éstos fueras los correctos y así cumplir con nuestros objetivos tanto específicos como el principal; estos datos se ordenan de con una metodología que permita una adecuada integración de resultados, generando el poder llegar a las conclusiones

de la presente investigación.

3.7. Rigor científico

El valor y la calidad en una investigación, son elementos importantes junto a la ética al momento de realizar una investigación, junto a los instrumentos que se usa para poder obtener la información en con un planeamiento de campo adecuado generando que la investigación sea confiable (Abanto, 2014). En el mismo sentido de ideas (Daniel, 2019) señala que en la investigación cualitativa los investigadores tienen la convicción de que los resultados de sus investigaciones deben ser confiables. En conclusión, nuestra investigación tiene rigor científico.

3.8. Método de análisis de datos

El procedimiento implica codificación y análisis sincrónico de los datos con la intención de fomentar conocimientos, en este sentido conforme la ejecución de la investigación avanza (Schettini & Cortazzo, 2015); en consecuencia el análisis se aplica de igual manera a la ciencias sociales (Schreirer, Stamann, Schreirer, & Dahl, 2019). En la presente investigación se analizó la relación entre las categorías: acto administrativo y potestad disciplinaria, con sus respectivas subcategorías.

Se usó los métodos de análisis interpretativo, análisis de integración, análisis argumentativo, análisis comparativo, análisis hermenéutico y análisis inductivo. En este contexto (Kalman, 2019) señala que los más grandes obstáculos en una investigación se dan en el análisis y síntesis de los datos, y en la creación de la esquemática para realizarlo.

3.9. Aspectos éticos

La ética en la investigación impacta durante todo su proceso metodológico, asimismo se relacionado estrechamente con las teorías de la investigación, el momento de la investigación, las preguntas y el nexo entre aquellos que la realizan (Nigar, 2020). La investigación tuvo presente en todo momento las líneas éticas de Universidad César Vallejo y desarrolló los criterios científicos del enfoque cualitativo, los cuales fueron revisados diligentemente por el asesor; en el mismo

sentido se usaron las normas APA (American Psychological Association), y otras normas sobre protección de la propiedad intelectual para el uso de citas y referencias bibliográficas y el reconocimiento a sus respectivos autores. Esta investigación cumplió con todos los aspectos éticos y legales acordes a los actuales estándares académicos.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Terminada las entrevistas, ha sido posible el obtener los resultados de la investigación, donde obtuvimos los siguientes resultados:

El **objetivo general** fue “Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021”, teniendo como primera pregunta: ¿Cuáles son las características más importantes de la emisión de un acto administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?, en consecuencia, los entrevistados Ortiz, Chino, Escate, Cárdenas, Espinoza y Cohaila consideraron que la principal característica de un acto administrativo dictado al interior de un procedimiento disciplinario debe estar debidamente motivado ya que de no ser así afectaría gravemente al debido procedimiento pudiendo acarrear nulidades posterior y consecuentemente responsabilidades administrativas contra quienes lo afecten; Wilfredo Chino agregó que los actos administrativos deberán expresarse por escrito, debe indicar la fecha y lugar en que es emitido, cuando el acto administrativo es producido por medio de sistemas automatizados debe garantizarse al administrado conocer el nombre y cargo de la autoridad que lo expide, además, cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. En complemento Bruno Espinoza señaló que Las características más importantes que encontramos en la emisión de un acto administrativo disciplinaria, básicamente están referidas porque las decisiones administrativas deber ser objetivo, dictadas mediante procedimiento administrativo correspondiente y emitidos la autoridad y/o órgano competente.

La segunda pregunta fue ¿Cuáles son las características más importantes de un procedimiento administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?, los entrevistados Ortiz, Chino, Escate, Cárdenas, Espinoza y Cohaila, respondieron al unísono que la principal característica o la más importante es el respeto al debido procedimiento al interior del mismo, con ello se determina que es el derecho de las partes de poder conocer el procedimiento y sobre todo de poder ejercer adecuadamente su derecho a la defensa y no ser sancionado debido a un estado de indefensión. Jhonatan Ortiz agregó que el procedimiento administrativo, es el conjunto de actos que determina la actuación administrativa para la ejecución de un fin; y por tanto sus principales características son: Tiene carácter tuitivo a favor del administrado y constituye un cauce formal de la función pública; además es un servicio prestado por el Estado de forma gratuita. En el mismo sentido de ideas Bruno Espinoza agregó las características más importantes de un procedimiento administrativo, están referidas porque es gratuito; la misma que se respeta el conducto regular y el orden jerárquico; la misma que se funda en la simplicidad, en la celeridad, en la eficacia, en la objetividad y en la sencillez de sus trámites y; finalmente se respeta el derecho de defensa en todas las instancias administrativas, bajo responsabilidad funcional del funcionario y/o servidor a cargo del procedimiento.

La tercera pregunta fue ¿Cómo la emisión de un acto administrativo que cumple sus requisitos afecta positiva o negativamente a la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna? los entrevistados Ortiz, Chino, Escate, Cárdenas, Espinoza y Cohaila, respondieron de manera similar a la interrogante al señalar que es positivo que un acto administrativo se emita en cumplimiento de sus requisitos o condiciones generales, y tal como en las anteriores preguntas estamos frente a supuestos que determinarían la nulidad del procedimiento en caso se realicen, por ello la importancia de esta pregunta. Podemos agregar en complemento lo señalado por Jaime Escate quien refiere afecta positivamente porque da cuenta que la municipalidad ha llevado a cabo un correcto procedimiento sin vulnerar el derecho de defensa de los procesados y además que regula y sanciona si los funcionarios y/o servidores amparan el correcto funcionamiento de la Administración pública. Asimismo, Santo Cohaila refiere que el acto

administrativo traducido en una resolución de una entidad puede afectar de la manera conveniente o no a una potestad sancionadora. Considerando ello, no sólo debe afectar a una facultad disciplinario del procedimiento disciplinario, sino afectar la misma motivación de las resoluciones

El **primer objetivo específico** fue “Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021. La primera pregunta fue ¿Cómo se expresa la voluntad de la administración pública en los procedimientos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?; sobre esta interrogante cada entrevistado expresó de diferente manera su respuesta, es así que Jhonatan Ortiz señala que se expresa en la tutela de los fines propios de la entidad, así como en el eficiente desempeño de sus funciones, sancionando cualquier infracción que las pudiera afectar. Wilfredo Chino señaló que el poder punitivo es inherente a la autoridad y tiene como finalidad imponer sanciones a sus administrados por determinadas conductas que transgredan el principio de legalidad, buscando corregir, mediante sanciones, las infracciones incurridas. Jaime Escate en complemento advirtió que se manifiesta a través de las resoluciones administrativas de la municipalidad que producen efectos jurídicos, así como las contrataciones y diversas reglamentaciones. Billy Cárdenas en cambio algo mas escueto señala que la eficacia se determina con notificación y se procuran el cumplimiento de requisitos rigurosos estipulados en el Texto Único Ordenado de la ley 27444. Así también Bruno Espinoza señaló que la voluntad de la administración pública se expresa mediante sanciones disciplinarios correspondientes atribuidos al funcionario y/o servidor de la entidad, por haber incumplido con su funcionario según el cargo asignado. Y en el mismo sentido Santos Cohaila considera que por regla general para que el acto administrativo surta efecto debe contener la manifestación de voluntad, la cual debe ser expresa y formal. Además de ello, la entidad deberá de fundamentar la decisión por la que opte, responsabilizándose del acto administrativo o función que esté realizando. Todas estas respuestas solo nos permiten llegar a la reflexión que la voluntad de la administración esta materializada en el inicio del procedimiento, sin embargo, la visión de cada participante de las entrevistas puede ser algo diferente pero

complementaria a la vez, tengamos presente que finalmente la norma es operada por personas que en determinado momento tendrán la discrecionalidad de tomar determinadas decisiones al interior del procedimiento.

La segunda pregunta fue ¿La voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna? los entrevistados Ortiz, Chino, Escate, Cárdenas, Espinoza y Cohaila, respondieron de manera similar a la interrogante, al señalar que es positivo los efectos de la voluntad de la administración frente a los actos administrativos que emite al interior de un procedimiento disciplinario, que esta voluntad debe estar escudada o protegida por el manto de la ley, en el este caso la normativa correspondiente tales como la Ley del servicio civil y la ley del procedimiento administrativo general N° 27444. Así también tenemos respuestas que nos permiten ampliar la intervención de algunos entrevistados y enriquecerá la investigación y el análisis de la pregunta materia de desarrollo. Jaime Escate señala que son lógicamente desde el punto de vista de la visión de la municipalidad tendría que ser positivo, porque se corrige los defectos de la administración y negativo porque crea antecedentes de un mal manejo en el sector que se investiga y se sanciona de ser el caso; entonces en este caso considera que podría tener un efecto negativo al afectar el procedimiento. También Jhonatan Ortiz señaló que siempre son positivos pues buscan disuadir a los servidores públicos de cometer infracciones y, consecuentemente, cautelar los bienes jurídicos protegidos de la administración que a su vez son los fines del Estado. Y para finalizar Billy Cardenas se explaya en algunas ideas al señalar que la primera fase es la etapa instructora y se manifiesta con el inicio del PAD, y dentro de esta misma fase se comunicará el informe de pronunciamiento con el cual el administrado pide su programación de su informe oral. En la fase sancionadora se manifiesta la voluntad en primera instancia con la resolución de sanción si es que se ha determinado responsabilidad contra el servidor, todo ello permite al investigado conocer los casos formulados en cada fase y con este conocimiento de ejercer su derecho de defensa, ya sea con la absolución del pliego de cargos, con el pedido de programación de informe oral y de ser el caso interponer recurso impugnatorio contra el acto administrativo de sanción.

La tercera pregunta fue ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que la voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna? Para esta pregunta las respuestas fueron variadas pero complementarias a la vez al señalar todos los entrevistados que la administración tiene el deber de respetar el procedimiento y cumplir con cada uno de los pasos prescritos por la ley, entonces la respuesta global es que se depende del cumplimiento normativo; aquí algunas reflexiones adicionales de los participantes de la investigación. Jhonatan Ortiz refiere que la razón es sencilla: la administración pública tiene la obligación de asegurar el correcto funcionamiento de sus servicios, exigiendo a los servidores públicos el cumplimiento estricto de sus deberes. Wilfredo Chino considera que se condiciona a que la administración encause su actuación respetando irrestrictamente los derechos fundamentales de los administrados; los cuales pueden ser rebatidos, considerando su relatividad (no son derechos absolutos), sólo preservando el contradictorio de Ley (derecho de defensa). Jaime Escate afirma que la razón a considerar es detectar las irregularidades cometidas para efectuar un mejor manejo de la administración y superar las deficiencias. Billy Cárdenas aporta al señalar que todo parte de la voluntad de la administración en motivar el acto administrativo, en exponer los argumentos de cargo, tipificar el hecho infractor, evaluar los eximentes y atenuantes de responsabilidad, así como someter nuestro análisis a una presunción de inocencia que no es otra cosa que actuar con imparcialidad. Todo aquello para su cumplimiento debidamente notificado. En el mismo sentido Bruno Espinoza señala que en el procedimiento disciplinario todo depende de una investigación que sigue contra funcionario y/o servidor de la entidad sobre un caso concreto, en caso de encontrarse responsable se dicta una medida disciplinaria correspondiente, por otro lado, si no se encuentra responsable se archiva el procedimiento iniciado. Santos Cohaila concluye señalando que la motivación de la decisión administrativa es la razón o presupuesto principal de la manifestación de voluntad; sin ella, la decisión es nula, o como en doctrina y jurisprudencia lo refieren, existirá falta de motivación o motivación de humo.

El **segundo objetivo específico** fue “Entender de qué manera los efectos jurídicos

sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021". La primera pregunta fue ¿Considera que los efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos administrativos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, son correctos? Aquí las respuestas de todos los entrevistados Ortiz, Chino, Escate, Cárdenas, Espinoza y Cohaila. Fueron similares y todas brindaron aportes adicionales, señalaron en general que efectivamente son correctos los efectos jurídicos que produce el procedimiento disciplinario, empero, en el marco de un debido procedimiento, los efectos no serán posibles sino se respeta la normativa que los regula. Jhonatan Ortiz considera que son correctos siempre que se respeten las garantías mínimas para el desarrollo y culminación del procedimiento que lo origina. Wilfredo Chino señala que la potestad administrativa sólo es capaz de producir efectos jurídicos, siempre que se respete el debido procedimiento administrativo y el derecho del administrado a ejercer el contradictorio de Ley; sólo así, se puede concluir que el acto administrativo generó efectos jurídicos (el acto administrativo es correcto). Ya que hablar de efectos jurídicos negativos implica la subsistencia de un acto nulo, sin efectos jurídicos. Jaime Escate considera que suele vulnerarse en ocasiones el derecho de defensa, y en recurrentemente a veces no se toma en cuenta el principio de imputación necesaria que se encuentra ligado al principio de legalidad, sobre la tipicidad de las faltas cometidas que en algunos momentos no se encuentran reguladas. Billy Cardenas refiere que son correctos porque se evidencia una debida notificación y se respeta los plazos que se le concede al administrado para que realice su derecho de defensa, así también valoramos los estrictos complementarios del administrado. Bruno Espinoza señala que son correctos, porque hay una debida motivación con su respectiva notificación respetando los plazos establecidos en la norma para que el investigado realice su derecho de defensa. Santos Cohaila considera que son correctos en el margen de una decisión bien fundamentada y consistente en pruebas que hagan valer tal decisión. Contrario sensu, afectará la potestad administrativa en el procedimiento disciplinario, ya que no será sustentada por ninguna base probatoria o fundamento legal alguno.

La segunda pregunta fue ¿Los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos

o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna? Las respuestas de los participantes de la entrevista, Ortiz, Chino, Escate, Cárdenas, Espinoza y Cohaila. Fueron similares y brindaron en general aportes, establecieron en general que efectivamente son correctos los efectos jurídicos que produce el procedimiento disciplinario en cada una de sus etapas, sin embargo, y como en la anterior pregunta en el marco de un debido procedimiento, y se reitera que los efectos no serán posibles sino se respeta la normativa que los regula. Wilfredo Chino aporta al señalar que los efectos son positivos; si el acto administrativo adolece de algún vicio formal, subsisten los remedios procesales; por ello, los actos administrativos siempre producen efectos jurídicos positivos en el interior de la potestad disciplinaria.

La tercera pregunta fue ¿De qué depende o cual en la razón para considerar que los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna? Las respuestas de los participantes de la entrevista, Ortiz, Chino, Escate, Cárdenas, Espinoza y Cohaila; fue general al considera que los efectos positivos se deben al correcto funcionamiento de la administración pública en su quehacer, y en el ejercicio de la potestad disciplinaria busca encaminar a los servidores públicos en sus responsabilidad frente a la prestación de servicios a la sociedad.

Como parte del análisis documental en relación al **objetivo general**, tenemos lo señalado por Abruña (2020) en su investigación titulada “Sobre el así denominado concepto estricto de acto administrativo”. Concluye en que los actos administrativos eficaces generan seguridad jurídica, estabilidad y fijeza de las relaciones, empero lo hará solamente con un carácter regulador, así también refiere que es la sujeción de las actuaciones de los sujetos jurídicos a la ley y al Derecho, al ordenamiento en general, así como la consistencia reconocida a sus efectos cuando proceden de una autoridad administrativa, lo que produce seguridad y estabilidad jurídica. En este sentido podemos observar en el estudio que acabamos de mencionar y en general durante toda la investigación, hemos procurado lograr determinar de qué

manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, en este contexto las entrevistas realizadas nos llevan a un mejor entendimiento del problema observado, y en concordancia con lo señalado por el autor los entrevistados de manera reiterativa hicieron mención importante a las leyes como principal fundamento para un procedimiento eficaz.

Flores (2017) en su estudio “Diferencias entre nulidad e ineficacia del acto administrativo y su tratamiento como pretensiones en el proceso contencioso administrativo”. Considera que la nulidad como vicio del procedimiento es un régimen jurídico amplio, con una categoría procedimental y una sanción jurídica en sentido estricto; éstas originan enlazamiento al encontrar conformidad del acto administrativo en armonía con el ordenamiento jurídico, de lo contrario formando así un acto administrativo inválido, por la existencia de vicios trascendentes. Similares conjeturas arribaron los entrevistados al señalar con frecuencia que la única posibilidad de tener un correcto acto administrativo y emitido conforme a ley y el propio procedimiento es siendo motivado para generar su plena validez y que pueda servir de utilidad para el quehacer del Estado y el correcto ejercicio de su potestad disciplinaria.

Huapaya (2014) es su investigación, “El derecho constitucional al debido procedimiento administrativo en la ley del procedimiento administrativo general de la República del Perú”. Concluye que un acto administrativo de ratificación es una facultad discrecional de la administración, es decir, en la medida de la existencia de motivación para su emisión, en consecuencia, es el ejercicio de la potestad sancionada del Estado; con igual transcendía respecto de los datos obtenidos vía las entrevistas realizadas a los servidores públicos involucrados en el procedimiento disciplinario, todos señalaron que la motivación es uno de los pilares mas importantes para la consecución de los fines del procedimiento.

Continuando con la guía de análisis documental, y respecto del **primer objetivo específico** tenemos a Tejada (2016) en su investigación “Debido proceso y procedimiento disciplinario laboral”, donde concluye que, la efectividad del derecho a un debido proceso de acuerdo a los procedimientos sancionadores, se ejecutan

con garantías, con un procedimiento aperturado y una comunicación correcta de las imputaciones con un plazo adecuado y suficiente para lograr absolverlas, el pronunciamiento final debe estar motivado, en consecuencia la proporcionalidad de la sanción estará acorde a los actos cometidos y podrá continuar el procedimiento en una instancia superior. Con ello encontramos similar posición con la señalada por los entrevistados al considerar el efecto positivo de la voluntad de la administración pública al interior de un procedimiento administrativo disciplinario.

Chamorro (2009). En su investigación “Efectos de los vicios de la voluntad en el acto Administrativo”. Establece que la voluntad es pasible de tener vicios, en tanto sus fundamentos en apariencia son razonables o legítimos podrían caer en nulidad, consecuentemente, no serían pasibles de convalidación o de subsanación al interior del procedimiento, y al no ser convalidados se los considera irreales, sobre todo cuando violan la Carta Magna. Lo señalado por el autor, es de relevancia respecto de los resultados obtenidos, como lo hemos mencionado para todos nuestros entrevistados la voluntad juega un rol preponderante en la emisión de actos administrativos al interior del procedimiento disciplinario, consideran que es positiva la incidencia de la voluntad en el procedimiento.

Bustamante (2016). En su investigación titulada “La reforma del servicio civil: la infracción administrativa laboral. Un avance en el procedimiento administrativo disciplinario y sancionador en la administración pública”. Concluye en que la potestad disciplinaria en contraste con la potestad sancionadora, la primera recae sobre personas vinculadas directamente a la administración, o sea servidores públicos; y la segunda es ejercida sobre todos los administrados en tanto alteren bienes jurídicos protegidos. Por ello podemos determinar que efectivamente la línea continua, los entrevistados en general pudieron precisar la importancia del procedimiento disciplinario y la potestad como tal, la cual proviene de ésta, la consecuencia mas elemental es que nos encontramos en el camino correcto con las propuestas realizadas en la presente investigación.

Finalmente mediante la guía de analisis documental y respecto del **segundo objetivo específico**, tenemos a Camargo (2015) en su investigación “Efectos de

las sanciones administrativas disciplinarias en la municipalidad provincial de San Román”, concluye en que un régimen disciplinario de actualidad debe tener capacidad provisoria con suficiencia para intimidar a los servidores públicos en la comisión de conductas que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública, así también el objetivo de corregir o sancionar a los servidores públicos no cumplen sus deberes o prohibiciones, en equilibrio con las reglas que aseguren el respeto de los derechos constitucionales de los funcionarios y servidores sometidos al procedimiento disciplinario. Guarda estrecha relación con las respuestas emitidas por los entrevistados en la medida que todos ellos consideraron que existe una valoración positiva al señalar que los efectos jurídicos de los procedimientos deben estar acorde a la normativa, y a su vez servir como motivación para los servidores y también disuadir cualquier inconducta por parte de ellos.

Rebollo (2020) en su investigación titulada “Nulidad de actos administrativos contrarios a las sentencias en el Texto Único Ordenado de la Ley peruana del Proceso Contencioso-Administrativo”. Concluye en que es viable fundamentar con éxito la causa de nulidad, y otros vicios del procedimiento, vía el proceso judicial contencioso administrativo, empero, solamente ante actos administrativos dictados en ejercicio de las potestades de la Administración Pública. Sobre esta aseveración del autor podemos colegir que los entrevistados han tenido consideraciones similares ya que también esbozaron la posibilidad de acudir ante una instancia superior debido a la irregularidad del procedimiento, sin embargo fue tomado de manera excepcional, ya que más allá de ser un derecho constitucional a la pluralidad de instancias, se debe procurar realizar un buen procedimiento y evitar nulidades innecesarias.

Sanchez (2018) en su investigación titulada “Una visión crítica a las innovaciones al mecanismo de nulidad de oficio de los actos administrativos. Consideraciones sobre una posible afectación al equilibrio entre legalidad y seguridad jurídica”, concluye en que la potestad de anular de oficio por parte de la Administración pública fortalece el principio de legalidad, pero disminuye la seguridad jurídica, es discutido ante el derecho administrativo moderno esta postura, ya que se cautela los derechos incluso frente a la propia seguridad de la administración,

disminuyendo así la seguridad jurídica. En armonía los entrevistados, consideraron en general que los efectos jurídicos juegan un rol preponderante en el desarrollo del procedimiento, y que es necesario cumplir con todas las características de un procedimiento administrativo, queremos decir, del debido procedimiento, la administración fortalece su institucionalidad y sus procedimientos son sólidos frente a cualquier cuestionamiento.

V. CONCLUSIONES

Primera conclusión, esta investigación ha evidenciado la incidencia positiva del acto administrativo en la potestad disciplinaria, en la medida que la emisión correcta en el marco de la legalidad trae como natural consecuencia que el procedimiento administrativo disciplinario el cual emerge de la potestad disciplinaria, sea realizado en el marco de un debido procedimiento donde la principal el administrado objeto de posible sanción, está plenamente enterado de las imputaciones en su contra, se le provee la información completa y se le procura todos sus derechos como administrado, pero esto solo se logrará con servidores públicos conocedores del procedimiento y sobre todo de las consecuencias de cometer un acto arbitrario, el cual no solo traerá responsabilidad administrativas sino incluso penales y hasta civiles.

Segunda conclusión, los resultados han evidenciado que la voluntad de la administración se relaciona positivamente con la potestad disciplinaria, en la medida que las decisiones dentro del procedimiento administrativo disciplinario deber guardar armonía con el mismo, respetar el debido procedimiento y fomentar en general un ánimo persuasivo frente a los servidores públicos, a fin de no cometer actos que afecten la naturaleza propia de la administración y en consecuencia tenga que ser sometidos a un procedimiento disciplinario conducente a una sanción. Empero la voluntad será positiva en la medida que se respete y normal andar del procedimiento, y no lo será en la medida que altere afecto o vulnere el normal desarrollo de éste.

Tercera conclusión, finalmente podemos resaltar que se evidenció, que los

efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos disciplinarios se relacionan positivamente con la potestad disciplinaria; consecuentemente la investigación demostró que solamente los actos administrativos emitidos en consonancia normativa, tendrán los efectos jurídicos deseados, contrario a esto tendremos efectos jurídicos de imposible cumplimiento o de cumplirse, afectaría gravemente al procedimiento e incluso a la propia administración, al restarle seguridad jurídico a sus actos, como consecuencia podríamos traer consigo la desinstitucionalización de la Entidad de la administración pública.

VI. RECOMENDACIONES

Primera, los regímenes laborales en nuestro país son variados, sin embargo, a nivel disciplinario se ha intentado reducirlo a pocos procedimientos, la Ley del Servicio Civil N° 30057 está vigente para el ejercicio de la potestad disciplinaria de la administración pública, sin embargo se acude a la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 para un ejercicio pleno, esta norma ha sufrido diversas modificaciones en los últimos 5 años que han dejado en cierta incertidumbre al operador normativo, quien no necesariamente puede ser un abogado, por ello consideramos necesario recomendar que las secretarías técnicas tengan la suficiente autonomía y su dedicación resulte plena, para así evitar descuidos en la emisión de los actos administrativos y en consecuencia generarían una afectación al administrado, una posible declaración de nulidad administrativa o contencioso administrativa.

Segunda, el mismo contexto, las secretarías técnicas y en general todo aquel servidor que puede ser parte conductora del procedimiento disciplinario, debe contar con los conocimientos mínimos y necesarios para el normal desarrollo del procedimiento, para ello deben estar plena y constantemente capacitados, crear protocolos de actuación al interior del procedimiento no con la finalidad de generar burocracia sino de taxativizar las obligaciones, responsabilidades y consecuencias de un mal actuar, asimismo proponer los remedios inmediatos ante de la detección de fallos en el procedimiento.

Tercera, consideramos que es necesario que todos aquellos servidores públicos que son parte del procedimiento disciplinario, no como disciplinado, deben ser cambiados o rotados de posición con cierta periodicidad debido al desgaste natural y emocional que puede tener el servidor, ante innumerables procedimientos donde en general la gran mayoría son claras afectaciones a las responsabilidades encomendadas, esto evitaría subjetividades y podría generar cambios en el normal andar de los procedimientos. Así también consideramos, siempre las oficinas de las secretarías técnicas, deben contar con un profesional en leyes, para así tener claro el sentido de la norma y su correcta aplicación.

REFERENCIAS

- Abanto, W. (2014). *Diseño y desarrollo del proyecto de investigación*. Universidad César Vallejo. Obtenido de www.ucv.edu.pe
- Abruña, G. (2020). *Sobre el así denominado concepto estricto de acto administrativo*. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/19851>
- Aguirre, J., & Jaramillo, L. (2013). Tesis de la carga teórica de la observación. *Cinta moebio* 47. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/cmoebio/n47/art02.pdf>
- Aquino, M. (2018). Tesis para obtener el título profesional de abogado. *Actos administrativos y eficiencia del procedimiento administrativo sancionador en la dirección general de medicamentos insumos y drogas (DIGEMID), Lima – 2018*. Obtenido de Repositorio institucional <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2419>
- Arancibia, P., & Muñoz, P. (2014). Tesis de pregrado. *"Error de hecho en el derecho administrativo. Elementos para una construcción del error de hecho como vicio del acto administrativo"*. Obtenido de Repositorio institucional <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/116627>
- Arce, L. (2017). Tesis para optar el grado de maestro. *"Los actos administrativos en la gestión del hospital vitarte - Lima"*. Obtenido de Repositorio institucional <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/1903>
- Bedregal, P., Besoain, C., Reinoso, A., & Zubarew, T. (2017). La investigación cualitativa: un aporte para mejorar los servicios de salud. *Revista Médica de Chile*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872017000300012>. ISSN: 0034-9887
- Bustamante, K. (2016). *La reforma del servicio civil: la infracción administrativa laboral. Un avance en el procedimiento administrativo disciplinario y sancionador en la administración pública*. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/>
- Calderon, V. (2017). Proyecto de investigación previo a la obtención del título de abogada. *"Parámetros y técnicas de la motivación de los actos administrativos sancionadores de ARCOTEL"*. Obtenido de Repositorio institucional <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/13713>
- Camargo, A. (2015). Efectos de las sanciones administrativas disciplinarias en la Municipalidad Provincial de San Roman. *Investigación Andina*, 43-52. Obtenido de <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCA/article/download/19/10>
- Camargo, A. (2015). *Efectos de las sanciones administrativas disciplinarias en la municipalidad provincial de San Román*. Obtenido de

- <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/download/19/10>
- Carruitero. (2014). *Introducción a la metodología de la investigación jurídica*. Lima: San Bernardo Libros Jurídicos E.I.R.L.
- Chamorro, D. (2009). *Efectos de los vicios de la voluntad en el acto Administrativo*.
Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/655>
- CONCYTEC. (s.f.). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT. Obtenido de https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Daniel, B. (2019). Using the TACT framework to learn the principles of rigour in qualitative research. *Electronic Journal of Business Research Methods*. Obtenido de <https://doi.org/10.34190/JBRM.17.3.002>. ISSN: 1477-7029
- Flores, F. (2017). *Diferencias entre nulidad e ineficacia del acto administrativo y su tratamiento como pretensiones en el proceso contencioso administrativo*.
Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6829>
- Franco, Y. (2018). Artículo Reflexivo presentado como Trabajo de Grado para optar al Título de Abogada. *"Responsabilidad jurídica disciplinaria para contratistas que ejercen"*. Obtenido de Repositorio institucional <http://hdl.handle.net/10983/15811>
- Gaceta Juridica. (2021). *La Ley*. Obtenido de 5 informes clave de Servir sobre procedimiento administrativo disciplinario: <https://laley.pe/art/11154/5-informes-clave-de-servir-sobre-procedimiento-administrativo-disciplinario>
- Gobierno del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú. Artículo 28*. Lima: Diario El Peruano.
- Gobierno del Perú. (1994). *Decreto Supremo Nº 065-85-PCM- Reglamento Único de Adquisiciones para el Suministro de Bienes y Prestación de Servicios No Personales*. Lima: Diario El Peruano.
- Gobierno del Perú. (2008). *Decreto Legislativo Nº 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios*. Lima: Diario El Peruano.
- Gobierno del Perú. (2008). *DECRETO SUPREMO Nº 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios*. . Lima: Diario El Peruano.
- Gonzales, C. (2014). El Proceso disciplinario en la Administración Pública. *Revista Jurídica "Docentia et Investigatio"*. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/derecho/article/view/10928/>

- Huaman, E. (2018). Tesis para optar el título profesional de abogado. *"Irregularidades en el desarrollo de los procedimientos administrativos disciplinarios por parte del hospital de chancay en el marco de la ley servir y su reglamento, 2018"*. Obtenido de Repositorio institucional <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/783>
- Huapaya, R. (2014). *El derecho constitucional al debido procedimiento administrativo en la ley del procedimiento*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.5380/rinc.v2i1.43659>
- Jaimes, D. (2017). Artículo de investigación para cumplir con el requisito de grado del programa de Derecho . *"Análisis dogmático del derecho disciplinario colombiano"*. *¿Es realmente el derecho disciplinario una rama autónoma del derecho penal"*. Obtenido de Repositorio institucional <http://hdl.handle.net/10983/15490>
- Kalman, M. (2019). It requires interest, time, patience and struggle: Novice researchers' perspectives on and experiences of the qualitative research journey. *Qualitative Research in Education*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.17583/qre.2019.4483>
- Kuckartz, U. (2019). Qualitative content analysis: From Kracauer's beginnings to today's challenges. *Forum: Qualitative Social Research*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.17169/fqs-20.3.3370>. ISSN: 1438-5627
- Larico, D. (2020). Tesis para optar el título profesional de abogado. *"La imposibilidad de revisar la validez del acto administrativo firme en el proceso de cumplimiento contencioso administrativo"*. Obtenido de Repositorio institucional <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/14580>
- Ley Servir. (2019). <http://www.servir.gob.pe>. Obtenido de http://www.servir.gob.pe/files/PreguntasFrecuentes_CAS_Ley29849.pdf
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2015). Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador. Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1534114/MINJUS-DGDOJ-Gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-sobre-el-procedimiento-administrativo-sancionador.pdf>
- Morón, J. (2017). *Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General* . Lima: Gaceta Jurídica.
- Nigar, N. (2020). Hermeneutic phenomenological narrative enquiry: A qualitative study design. *Theory & Practice in Language Studies*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.17507/tp1s.1001.02>.
- Ociel, L. (2016). Tesis para obtener el título de licenciado en derecho. *"El acto administrativo en México y su implicancia electrónica"*. Obtenido de Repositorio

- Institucional <http://132.248.9.195/ptd2016/marzo/0741964/Index.html>
- Ortega, L. (2018). *El acto administrativo en los procesos y procedimientos*. Bogota: Universidad Catolica de Colombia. Obtenido de <https://publicaciones.ucatolica.edu.co/pdf/el-acto-administrativo-en-los-procesos-y-procedimiento.pdf>
- Presidencia de Consejo de Ministros. (2019). <http://www.pcm.gob.pe>. Obtenido de <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/sgp/preguntas-cas.htm>
- Rebollo, M. (2020). *Nulidad de actos administrativos contrarios a las sentencias en el Texto Único Ordenado de la Ley peruana del Proceso Contencioso Administrativo*. Obtenido de <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202001.001>
- Rojas, I. (2014). La indemnización por término de contrato de trabajo: instrumento de protección ante el despido. *Revista Ius et Praxis*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122014000100005>
- Sanchez, G. (2018). *Una visión crítica a las innovaciones al mecanismo de nulidad de oficio de los actos administrativos. Consideraciones sobre una posible afectación al equilibrio entre legalidad y seguridad jurídica*. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/22767>
- Schettini, P., & Cortazzo, I. (2015). *Análisis cualitativo de datos cualitativos en la investigación social*. La Plata: Editorial de la Universidad de la Plata.
- Schreirer, M., Stamann, C., Schreirer, M., & Dahl, T. (2019). Qualitative Content Analysis: Conceptualizations and Challenges in Research Practice – Introduction to the FQS Special Issue “Qualitative Content Analysis I”. *Forum: Qualitative Social Research*, 20. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.17169/fqs-20.3.3393>. ISSN: 1438-5627
- Solorzano, A. (2017). Tesis para optar el grado de magister. *"Efectos del acto administrativo en la gestión de las instituciones del estado"*. Obtenido de Repositorio institucional <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2774>
- Tejada, J. (2016). *Debido proceso y procedimiento disciplinario laboral*. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v15n30/1692-2530-ojum-15-30-00227.pdf>
- Zambrano, J. y. (2016). La articulación entre teoría, objetivos y metodología en la investigación social. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/302>

ANEXOS



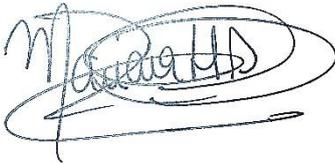
Declaratoria de Originalidad de Autores

Nosotras, MARIANA MARGOT HERRERA ALFARO Y KASSANDRA MARYORI PERALTA LINARES, egresadas de la Facultad de DERECHO y Escuela Profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Trabajo de Investigación / Tesis titulado: "El Acto administrativo y la Potestad Disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna año 2021" es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que el Trabajo de Investigación / Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 24 de julio de 2021

Apellidos y Nombres del Autor:	
HERRERA ALFARO MARIANA MARGOT	
DNI:70022449	
ORCID:0000-0001-8762-7452	
Apellidos y Nombres del Autor	
PERALTA LINARES KASSANDRA MARYORI	
DNI:48304342	
ORCID: 0000-0003-2045-3966	



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUCA ACETO, docente de la Facultad de DERECHO y Escuela Profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo LIMA NORTE, asesor del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“El Acto administrativo y la Potestad Disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna año 2021”.

Las autoras, Mariana Herrera Alfaro y Kassandra Peralta Linares, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 24 de julio de 2021

Apellidos y Nombres del Asesor: LUCA, ACETO	
DNI N° 20181614	
ORCID N° 0001-0002-0004-004	

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría	Definición Conceptual	Definición Operacional	Sub categorías
<p style="text-align: center;">Acto administrativo</p>	<p>Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta. (T.U.O. Ley 27806)</p>	<p>Es una manifestación de la voluntad de la administración que busca producir efectos jurídicos, bien sea creando, modificando o extinguiendo derechos a favor o en contra de los administrados. (Ortega, 2018)</p>	<p>Voluntad de la administración</p>
			<p>Efectos jurídicos sobre el administrado.</p>
<p style="text-align: center;">Potestad disciplinaria</p>	<p>Consiste en la facultad que tiene ésta para evaluar la conducta funcional de los servidores civiles y, de ser el caso, aplicar las sanciones correspondientes, según la gravedad de la falta, mediante la observancia del proceso administrativo que establece la norma sobre la materia (Gonzales, 2014).</p>	<p>El procedimiento administrativo disciplinario cuenta con dos fases: la instructiva y la sancionadora. a) Fase instructiva, se encuentra a cargo del órgano instructor y comprende las actuaciones conducentes a la determinación de la responsabilidad administrativa disciplinaria b) Fase sancionadora, se encuentra a cargo del órgano sancionador y comprende desde la recepción del informe del órgano instructor, hasta la emisión de la comunicación que determina la imposición de sanción o que determina la declaración de no a lugar, disponiendo, en este último caso, el archivo del procedimiento. (Ley Servir N° 30057)</p>	<p>Fase instructora.</p>
			<p>Fase sancionadora</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

INDICACIONES: Saludos cordiales, el presente tiene por objeto el desarrollo de una tesis de investigación conforme al título precedente, en este sentido sus respuestas tienen una utilidad académica y no tienen relevancia legal, civil, penal o administrativa. Por ello sus respuestas son anónimas, y solo codificadas con fines académicos. Agradeceremos la mayor sinceridad al momento de responder. Gracias

Entrevistado/a :

Cargo :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

Preguntas:

1. **¿Cuáles son las características más importantes de la emisión de un acto administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?**

.....
.....
.....
.....

2. ¿Cuáles son las características más importantes de un procedimiento administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....
.....
.....
.....

3. ¿Cómo la emisión de un acto administrativo que cumple sus requisitos afecta positiva o negativamente a la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

4. ¿Cómo se expresa la voluntad de la administración pública en los procedimientos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....
.....
.....
.....

5. ¿La voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....
.....
.....
.....

6. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que la voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

7. ¿Considera que los efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos administrativos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, son correctos?

.....
.....
.....
.....

8. ¿Los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....
.....
.....
.....

SELLO	FIRMA

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: MOGOLLON LONGA JOHNNY WILLIAM
- 1.2. Cargo e institución donde labora: DOCENTE ESCUELA DERECHO UCV
- 1.3. Nombre del instrumento: Guía de entrevista
- 1.4. Autores del Instrumento: Mariana Herrera Alfaro / Kassandra Peralta Linares

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.													x
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												x	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													x
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													x
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													x
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												x	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													x
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													x
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													x
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													x

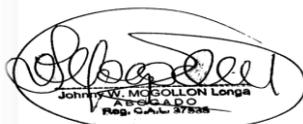
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

98 %



Johnny W. MOGOLLON Longa
ABOGADO
Reg. C.A.L. 37836

Lima, ...24..de...MAYO...del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 43329638 Telf.: 962383809

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: GAMARRA RAMON JOSE CARLOS
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV
- 1.3. Nombre del instrumento: Guía de entrevista
- 1.4. Autores del Instrumento: Mariana Herrera Alfaro / Kassandra Peralta Linares

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %

Lima, 24 de MAYO del 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
DNI N° 09919088 Telf.: 963347510

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: LUCA ACETO
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV
- 1.3. Nombre del instrumento: Guía de entrevista
- 1.4. Autores del Instrumento: Mariana Herrera Alfaro / Kassandra Peralta Linares

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

X

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95 %


 ACETO LUCA

Lima, 24 de MAYO del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI N° 48974953 Telf.: 910190409

MATRIZ DE CONSISTENCIA

El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021								
Problema General	Problemas Específicos	Objetivo General	Objetivos Específicos	Supuesto General	Supuestos Específicos	Categorías	Sub Categorías	Metodología
¿De qué manera el acto administrativo se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021?	PREGUNTA ESPECIFICA 1 ¿Cómo se relaciona la voluntad de la administración con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021?	Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.	OBJETIVO ESPECIFICO 1 Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.	La eficacia del acto administrativo incide positivamente en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.	SUPUESTO ESPECIFICO 1 La voluntad de la administración incide positivamente en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.	CATEGORIA I. Acto administrativo.	Voluntad de la administración y efectos jurídicos sobre el administrado.	Investigación de tipo básica, cualitativa, fenomenológica, descriptiva.
	PREGUNTA ESPECIFICA 2 ¿Cómo se relaciona los efectos jurídicos sobre el administrado con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021?		OBJETIVO ESPECIFICO 2 Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.		SUPUESTO ESPECIFICO 2 Los efectos jurídicos sobre los administrados inciden positivamente en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.			

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

INDICACIONES: Saludos cordiales, el presente tiene por objeto el desarrollo de una tesis de investigación conforme al título precedente, en este sentido sus respuestas tienen una utilidad académica y no tienen relevancia legal, civil, penal o administrativa. Por ello sus respuestas son anónimas, y solo codificadas con fines académicos. Agradeceremos la mayor sinceridad al momento de responder. Gracias

Entrevistado/a : JHONATAN MARCIAL ORTIZ ORTIZ
Cargo : ABOGADO – SECRETARÍA TÉCNICA
Institución : RED DE SALUD TACNA

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

Preguntas:

1. **¿Cuáles son las características más importantes de la emisión de un acto administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?**

Toda autoridad y su actuación al momento de emitir un acto administrativo, en este caso en ejercicio de su potestad disciplinaria, debe estar necesariamente circunscrita al marco legal vigente como lo es el TUO de la LPAG – Ley N° 27444, el cual establece los requisitos de validez de sus actos, siendo estos de competencia, objeto, finalidad, motivación y procedimiento regular; ello, sin perjuicio de las propias formalidades establecidas en la Versión Actualizada de la Directiva N° 002-2015-

SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 300557, Ley del Servicio Civil”.

2. ¿Cuáles son las características más importantes de un procedimiento administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Considero como uno de los más importantes el respeto irrestricto de los principios propios del PAD (legalidad, tipicidad, debido procedimiento, irretroactividad, non bis in ídem, razonabilidad, proporcionalidad, presunción de licitud, culpabilidad, causalidad)

3. ¿Cómo la emisión de un acto administrativo que cumple sus requisitos afecta positiva o negativamente a la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Positivamente siempre influye sobre la Entidad ya que permite el normal desenvolvimiento de la función pública, en este caso, en el extremo referido a su potestad disciplinaria.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

4. ¿Cómo se expresa la voluntad de la administración pública en los procedimientos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Se expresa en la tutela de los fines propios de la entidad, así como en el eficiente desempeño de sus funciones, sancionando cualquier infracción que las pudiera afectar.

5. ¿La voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Siempre son positivos pues buscan disuadir a los servidores públicos de cometer infracciones y, consecuentemente, cautelar los bienes jurídicos protegidos de la administración que a su vez son los fines del Estado.

6. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que la voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La razón es sencilla: la administración pública tiene la obligación de asegurar el correcto funcionamiento de sus servicios, exigiendo a los servidores públicos el cumplimiento estricto de sus deberes.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

7. ¿Considera que los efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos administrativos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, son correctos?

Si, considero que son correctos siempre que se respeten las garantías mínimas para el desarrollo y culminación del procedimiento que lo origina.

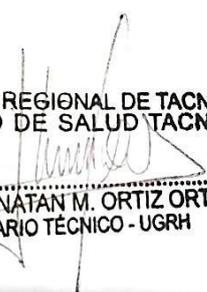
8. ¿Los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Desde el punto de vista de la Entidad son positivos, porque como se ha señalado en las respuestas anteriores, se asegura el correcto funcionamiento y fines del Estado.

Desde el punto de vista del servidor o administrado, podría ser considerado negativo, sin embargo, dicha afectación deviene de un incumplimiento o una infracción.

9. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La razón principal para considerarlos positivos, es el correcto funcionamiento de los servicios brindados por la Entidad y cautelar los fines del Estado

SELLO	FIRMA
	 <p data-bbox="917 1075 1284 1243">GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DRST-RED DE SALUD TACNA ----- ABOG. JHONATAN M. ORTIZ ORTIZ SECRETARIO TECNICO - UGRH</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

INDICACIONES: Saludos cordiales, el presente tiene por objeto el desarrollo de una tesis de investigación conforme al título precedente, en este sentido sus respuestas tienen una utilidad académica y no tienen relevancia legal, civil, penal o administrativa. Por ello sus respuestas son anónimas, y solo codificadas con fines académicos. Agradeceremos la mayor sinceridad al momento de responder. Gracias

Entrevistado/a : Jaime Edward Escate Sandoval
Cargo : Procurador Público Municipal
Institución : Municipalidad Distrital Alto de la Alianza

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

Preguntas:

1. **¿Cuáles son las características más importantes de la emisión de un acto administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?**
 - Produce efectos jurídicos dentro de un debido procedimiento
 - Manifestación de un Debido Proceso, a través de los actos resolutivos y notificaciones a los emplazados.
 - Se contabilizan Plazos ineludibles, en aras de un Debido Procedimiento.

2. ¿Cuales son las características mas importantes de un procedimiento administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Salvaguarda el ineludible derecho de Defensa de los procesados.

Evita que la Municipalidad Provincial de Tacna (funcionarios y/o servidores), cometa delito de abuso de autoridad por contribuir un acto arbitrario.

3. ¿Como la emision de un acto administrativo que cumple sus requisitos afecta positiva o negativamente a la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Afecta positivamente, porque da cuenta que la Municipalidad ha llevado a cabo un correcto procedimiento sin vulnerar el derecho de defensa de los procesados y además que regula y sanciona si los funcionarios y/o servidores amparan el correcto funcionamiento de la Administración Pública.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

4. ¿Cómo se expresa la voluntad de la administración pública en los procedimientos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Se manifiesta a través de Resoluciones Administrativas de la Municipalidad que producen efectos jurídicos, así como las contrataciones y diversas reglamentaciones.

5. ¿La voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Logicamente desde el punto de vista de visión de la Municipalidad tendría que ser positivo, porque se corrige los defectos de la administración y negativo

porque crea antecedentes de un mal manejo en el sector que se investiga y se sanciona de ser el caso.

6. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que la voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La razón a considerar es detectar las irregularidades cometidas para efectuar un mejor manejo de la administración y superar las deficiencias.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

7. ¿Considera que los efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos administrativos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, son correctos?

Suele vulnerarse en ocasiones el derecho a la defensa, y en recurrentemente a veces no se toma en cuenta el principio de imputación necesaria que se encuentra ligado al principio de legalidad, sobre la tipicidad de las faltas cometidas que en algunos momentos no se encuentran reguladas.

8. ¿Los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

No se ven cambios en el funcionamiento de la referida Municipalidad.

9. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Depende de lo que determine el Jefe Inmediato que graduara una posible sanción y sobre los criterios tomados para fundamentar una decisión acorde a Ley.

SELLO	FIRMA
<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA</p> <p>Abog. Jaime Escate Sandoval</p> <p>PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL</p>	

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

INDICACIONES: Saludos cordiales, el presente tiene por objeto el desarrollo de una tesis de investigación conforme al título precedente, en este sentido sus respuestas tienen una utilidad académica y no tienen relevancia legal, civil, penal o administrativa. Por ello sus respuestas son anónimas, y solo codificadas con fines académicos. Agradeceremos la mayor sinceridad al momento de responder. Gracias

Entrevistado/A : BILLY CARDENAS
Cargo : SECRETARIO TECNICO
Institución : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

Preguntas:

1. **¿Cuáles son las características más importantes de la emisión de un acto administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?**

La motivación porque nos permite evaluar el hecho inductor con la libre valoración de la prueba para determinar la existencia o no de responsabilidad y salvaguardar el principio de legalidad.

2. ¿Cuáles son las características más importantes de un procedimiento administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La primera característica es garantizar el debido procedimiento y dentro de este el derecho de defensa del servidor investigado.

3. ¿Cómo la emisión de un acto administrativo que cumple sus requisitos afecta positiva o negativamente a la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Afecta positivamente porque permite el eficaz cumplimiento del debido procedimiento al momento de su notificación, con sus debidas formalidades que se encuentran estipuladas en el TUO de la ley 27444.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

4. ¿Cómo se expresa la voluntad de la administración pública en los procedimientos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Con la eficaz notificación de los requisitos rigurosos estipulados en el TUO de la ley 27444.

5. ¿La voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La primera fase es la etapa instructora, se manifiesta con el inicio del PAD, y dentro de esta misma fase se comunicara el informe de pronunciamiento con el cual

el administrado pide su programación de su informe oral. En la fase sancionadora se manifiesta la voluntad en 1. instancia con la resolución de sanción si es que se ha determinado responsabilidad contra el servidor, todo ello permite al investigado conocer los casos formulados en cada fase y con esta conocimiento de ejercer su derecho de defensa, ya sea con la absolucón del pliego de cargos, con el pedido de programación de informe oral y de ser el caso interponer recurso impugnatorio contra el acto administrativo de sanción.

6. ¿De qué depende o cual en la razón para considerar que la voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Todo parte de la voluntad de la administración en motivar el acto administrativo, en exponer los argumentos de cargo, tipificar el hecho infractor, evaluar los eximentes y atenuantes de responsabilidad así como someter nuestro análisis a una presunción de inocencia que no es otra cosa que actuar con imparcialidad. Todo aquello para su cumplimiento debidamente notificado.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

7. ¿Considera que los efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos administrativos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, son correctos?

Son correctos porque se evidencia una debida notificación y se respeta los plazos que se le concede al administrado para que realice su derecho de defensa, así también valoramos los estrictos complementarios del administrado.

8. ¿Los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Si, porque en las notificaciones de las fases permiten ejercer la contradicción de los administrados incluso hay una instancia de la fase impugnadora de los actos como es el TSC.

9. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

De una debida notificación de los actos de las autoridades del PAD.

.....
.....

SELLO	FIRMA
<p>..... Abg. BILLY H. CARDENAS CHAIÑA ICAT N° 1568</p>	

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

INDICACIONES: Saludos cordiales, el presente tiene por objeto el desarrollo de una tesis de investigación conforme al título precedente, en este sentido sus respuestas tienen una utilidad académica y no tienen relevancia legal, civil, penal o administrativa. Por ello sus respuestas son anónimas, y solo codificadas con fines académicos. Agradeceremos la mayor sinceridad al momento de responder. Gracias

Entrevistado/a : Bruno Alberto Espinoza Huayanay

Cargo : Abogado

Institución : Independiente

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

Preguntas:

1. **¿Cuáles son las características más importantes de la emisión de un acto administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?**

Las características más importantes que encontramos en la emisión de un acto administrativo disciplinaria, básicamente están referidos porque las decisiones administrativas deber ser objetivo, dictadas mediante procedimiento administrativo correspondiente y emitidos la autoridad y/o órgano competente.

2. ¿Cuáles son las características más importantes de un procedimiento administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Asimismo, las características más importantes de un procedimiento administrativo, están referidas porque es gratuito; la misma que se respeta el conducto regular y el orden jerárquico; la misma que se funda en la simplicidad, en la celeridad, en la eficacia, en la objetividad y en la sencillez de sus trámites y; finalmente se respeta el derecho de defensa en todas las instancias administrativas, bajo responsabilidad funcional del funcionario y/o servidor a cargo del procedimiento.

3. ¿Cómo la emisión de un acto administrativo que cumple sus requisitos afecta positiva o negativamente a la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Con el acto administrativo emitida en el procedimiento disciplinaria si afecta gravemente al funcionario y/o servidor a quien se le impuso sanciones, dado que genera responsabilidad disciplinaria para la autoridad obligada, sin perjuicio de la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudiera haber ocasionado.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

4. ¿Cómo se expresa la voluntad de la administración pública en los procedimientos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La voluntad de administración pública se expresan mediante sanciones disciplinarios correspondientes atribuidos al funcionario y/o servidor de la entidad, por haber incumplido con su funcionario según el cargo asignado.

5. ¿La voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La voluntad de administración si produce efectos pueden ser positivos (correctivos) o negativos (disciplinarios) que afecten al funcionario y/o servidor de la entidad, por haber incumplido con su funcionario según el cargo asignado.

6. ¿De qué depende o cual en la razón para considerar que la voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

En el procedimiento disciplinario todo depende de una investigación que sigue contra funcionario y/o servidor de la entidad sobre un caso concreto, en caso de encontrarse responsable se dicta una medida disciplinaria correspondiente, por otro lado, si no se encuentra responsable se archiva el procedimiento iniciado.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

7. ¿Considera que los efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos administrativos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, son correctos?

Son correctos, porque hay una debida motivación con su respectiva notificación respetando los plazos establecidos en la norma para que el investigado realice su derecho de defena.

8. ¿Los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Los efectos son positivos, ya que cumplen con correcto funcionamiento de las normas disciplinarias.

9. ¿De qué depende o cual en la razón para considerar que los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de

**los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la
Municipalidad Provincial de Tacna?**

De una debida motivación y notificación de las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario.



Bruno Espinoza Huayanay
.....
A. Bruno Espinoza Huayanay
ABOGADO
CAT: 33RR

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO:

El acto administrativo y la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

INDICACIONES: Saludos cordiales, el presente tiene por objeto el desarrollo de una tesis de investigación conforme al título precedente, en este sentido sus respuestas tienen una utilidad académica y no tienen relevancia legal, civil, penal o administrativa. Por ello sus respuestas son anónimas, y solo codificadas con fines académicos. Agradeceremos la mayor sinceridad al momento de responder. Gracias

Entrevistado/a : Santos R. Cohaila Flores
Cargo : Abogado Litigante
Institución : Estudio Jurídico Cohaila & Flores

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

Preguntas:

- 1. ¿Cuáles son las características más importantes de la emisión de un acto administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?**

En general, la característica fundamental de todo acto administrativo es la del ente emisor y su motivación, fundamento y argumentación que debe estar consignado en la resolución, más aun, cuando se tratare de una resolución que determine disponer algún acto disciplinario contra un servidor. Motivación que debe ser fundamentada por el ente responsable, en atención al Tribunal

Constitucional en fundamentos glosados en el expediente N° 04123-2011-PA/TC.

2. ¿Cuáles son las características más importantes de un procedimiento administrativo en el ejercicio de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

El Procedimiento Administrativo disciplinario, debe cumplir con todos los presupuestos que invoca la norma vigente. Siendo la característica más importante la competencia que ostente el órgano u entidad sancionadora para que en un futuro tal decisión no concurra en nulo.

3. ¿Cómo la emisión de un acto administrativo que cumple sus requisitos afecta positiva o negativamente a la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

El acto administrativo traducido en una resolución de una entidad puede afectar de la manera conveniente o no a una potestad sancionadora. Considerando ello, no sólo debe afectar a una facultad disciplinario del procedimiento disciplinario, sino afectar la misma motivación de las resoluciones.

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

4. ¿Cómo se expresa la voluntad de la administración pública en los procedimientos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Por regla general para que el acto administrativo surta efecto debe contener la manifestación de voluntad, la cual debe ser expresa y formal. Además de ello,

la entidad deberá de fundamentar la decisión por la que opte, responsabilizándose del acto administrativo o función que esté realizando.

5. ¿La voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

Produce un efecto positivo, toda vez que el acto administrativo haya sido realizado de manera expresa y formal, atendiendo la característica más importante que es la de la motivación.

6. ¿De qué depende o cual es la razón para considerar que la voluntad de la administración produce efectos positivos o negativos sobre los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

La motivación de la decisión administrativa es la razón o presupuesto principal de la manifestación de voluntad; sin ella, la decisión es nula, o como en doctrina y jurisprudencia lo refieren, existirá falta de motivación o motivación de humo.

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

7. ¿Considera que los efectos jurídicos sobre el administrado en los procedimientos administrativos derivados de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, son correctos?

Son correctos en el margen de una decisión bien fundamentada y consistente en pruebas que hagan valer tal decisión. Contrario sensu, afectará la potestad administrativa en el procedimiento disciplinario, ya que no será sustentada por ninguna base probatoria o fundamento legal alguno.

.....

8. ¿Los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....PREFIERE NO RESPONDER

.....

.....

.....

.....

9. ¿De qué depende o cual en la razón para considerar que los efectos jurídicos sobre el administrado son positivos o negativos respecto de los actos administrativos de las fases de la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna?

.....PREFIERE NO RESPONDER

.....

.....

.....

SELLO	FIRMA
	

GUIAS DE ANALISIS DOCUMENTAL

AUTOR (A): Mariana Herrera Alfaro / Kassandra Peralta Linares
FECHA : 26 de mayo de 2021

OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera el acto administrativo incide en la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Abruña, G. (2020). Sobre el así denominado concepto estricto de acto administrativo "Recuperado de: http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/articulo/view/19851</p>	<p>El acto administrativo es, en consecuencia, un acto jurídico; es decir, más específicamente, el acto administrativo consiste, como ya hemos dicho, en una declaración productora de efectos jurídicos. Lo que afirmamos es más claro aún en nuestro ordenamiento, pues tanto el anteproyecto como el proyecto de la nueva LPAG, en su artículo 1°, inciso 1 definían el acto administrativo como "manifestaciones de voluntad". El texto de la ley, como ya hemos visto, los define como declaraciones que producen efectos jurídicos.</p>	<p>El acto administrativo debe reflejar el modo de actuar propio de la Administración Pública, por lo que debe ser un acto realizado en ejercicio de una potestad administrativa. Esto significa que requiere un peculiar contenido declarativo y, en todo caso, comporta que ha de tratarse precisamente de una declaración, de un acto declarativo, al menos, en principio.</p>	<p>Los actos administrativos producen seguridad jurídica, estabilidad y fijeza de las relaciones es cierto, pero que sólo lo produzca el supuesto «carácter regulador», que según estos autores caracterizaría a estos actos, como parecería decirse, no es tan claro. Es la sujeción de las actuaciones de los sujetos jurídicos a la ley y al Derecho, al ordenamiento en general, así como la consistencia reconocida a sus efectos cuando proceden de una autoridad administrativa, lo que produce seguridad y estabilidad jurídica.</p>

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Flores, F. (2017). Diferencias entre nulidad e ineficacia del acto administrativo y su tratamiento como pretensiones en el proceso contencioso administrativo. Recuperado de: http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6829	El acto administrativo es toda decisión o resolución de carácter administrativa, reguladora y con efectos extrínsecos, dada por la administración en el ejercicio de una potestad administrativa distinta de la reglamentaria siendo esta la disciplinaria.	La pretensión de nulidad de un acto administrativo no resulta necesariamente novedosa, pues es una constante al interior del procedimiento, contrario a esto no se puede afirmar lo mismo respecto de la pretensión de ineficacia, pese a que no existe una regulación expresa al respecto, conforme la Ley 27444.	La nulidad es un régimen jurídico (amplio), el cual tiene una categoría procedimental y una sanción jurídica (sentido estricto); estas causales originan que estén enlazadas a la no conformidad del acto administrativo en consonancia con el ordenamiento jurídico, generando así un acto administrativo inválido, por la existencia de vicios trascendentes.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Huapaya, R. (2014). El derecho constitucional al debido procedimiento administrativo en la ley del procedimiento administrativo general de la República del Perú Recuperado de: http://dx.doi.org/10.5380/rinc.v2i1.43659	El procedimiento administrativo es una herramienta de participación de las personas o mejor dicho de los administrados, en ejercicio de las funciones administrativas del Estado. El procedimiento, y los administrados pueden ejercer un principio de inmediación con las autoridades, conforme a ello es posible mejorar la calidad y eficacia en las decisiones de la autoridad, conforme a la participación de los administrados en la medida administrativa.	El interés no resulta ser el acto administrativo como una consecuencia última del procedimiento, al contrario, resulta ser el instrumento que se requiere para un correcto procedimiento administrativo.	No es conocido el hecho de que el acto de ratificación de un acto administrativo es discrecional, pudiendo dejar de lado a la sanción empero exista un adecuado acto administrativo, es decir, aquella clase de acto que envuelve la reserva o término del ejercicio de un derecho, en sentido desfavorable al ámbito del particular.

GUIAS DE ANALISIS DOCUMENTAL

AUTOR (A): Mariana Herrera Alfaro / Kassandra Peralta Linares
FECHA : 26 de mayo de 2021

OBJETIVO ESPECIFICO 1

Entender de qué manera la voluntad de la administración se relaciona con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Tejada, J. (2016). Debido proceso y procedimiento disciplinario laboral. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v15n30/1692-2530-ojum-15-30-00227.pdf	La facultad disciplinaria, de debe entender como la prerrogativa de un sujeto en este caso el Estado, para imponer sanciones o castigos, al los administrados los cuales deben contener requisitos mínimos para ser considerados como debidos al interior del procedimiento.	La administración publica al interior de un procedimiento y en general en merito a su potestad administrativa exige subordinación del trabajador o administrados, sin embargo, tiene un límite el cual es la dignidad y los derechos fundamentales tales como ser sometido a un procedimiento con las garantías suficientes conforme a norma.	Lo efectivo del derecho al debido proceso conforme a los procedimientos sancionadores, es un procedimiento con garantías en tanto, se de apertura del procedimiento y comunicación correcta de las imputaciones con un término para poder absolverlas, debe existir motivación al momento de emitir el pronunciamiento final, la sanción debe ser proporcional a los hechos cometidos, y la posibilidad de una segunda instancia.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Chamorro, D. (2009). Efectos de los vicios de la voluntad en el acto Administrativo. Recuperado de: https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/655	La voluntad es válida cuando es emitida por autoridad competente y tiene el propósito de establecer un vínculo jurídico, la voluntad es la actitud o disposición moral para querer algo, en consecuencia, es la máxima expresión de la administración publica dentro de un procedimiento.	La voluntad de la administración o el Estado se expresa en los actos procedentes de ella misma, éstos pueden expresarse mayormente de manera positiva, empero también es posible oralmente, cuando existe ausencia de un documento escrito y se plasma cuando la administración cumple con sus deberes.	La voluntad es pasible de contener vicios, cuando sus fundamentos supuestamente razonables o legítimos son nulos de pleno derecho, es decir, no pueden ser convalidados por ninguna autoridad, simplemente se los considera inexistentes, sobre todo cuando vulneran la constitución.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Bustamante, K. (2016). La reforma del servicio civil: la infracción administrativa laboral. Un avance en el procedimiento administrativo disciplinario y sancionador en la administración pública Recuperado de: http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2199</p>	<p>El acto administrativo se caracteriza por el ejercicio de una actividad cierta y precisa, que lo diferencia claramente de un acto de administración, que también viene también de la autoridad administrativa, empero, resulta ser más abstractas.</p>	<p>El cumplimiento de determinadas piezas, como la competencia, el objeto, la voluntad y la forma, estos deben acudir en simultaneo conforme con el modo requerido por el ordenamiento jurídico. Estos elementos pertenecen al cuándo y al cómo de la producción de los efectos jurídicos del acto administrativo.</p>	<p>La potestad disciplinaria se diferencia de la potestad sancionadora, ya que la primera se ejerce sobre un sujeto vinculados a la Administración, o sea al interiores de una organización; en cambio la segunda se ejerce sobre todos los administrados en tanto alteren bienes jurídicos protegidos.</p>

GUIAS DE ANALISIS DOCUMENTAL

AUTOR (A): Mariana Herrera Alfaro / Kassandra Peralta Linares
FECHA : 26 de mayo de 2021

OBJETIVO ESPECIFICO 2

Entender de qué manera los efectos jurídicos sobre los administrados se relacionan con la potestad disciplinaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Camargo, A. (2015). Efectos de las sanciones administrativas disciplinarias en la municipalidad provincial de San Román. Recuperado de: https://revistas.uanv.edu.pe/index.php/RCIA/article/download/19/10</p>	<p>El procedimiento administrativo disciplinario debe contener las garantías del debido proceso, tales como la presunción de inocencia, derecho a ser escuchado y a aportar pruebas, legalidad, igualdad ante la ley, entre otras tantas garantías. El bien jurídico protegido en el procedimiento disciplinario es el buen funcionamiento de la administración pública. En ese orden de ideas, se trata de mantener el correcto funcionamiento de los servicios públicos a su cargo.</p>	<p>La falta de sistematización y jerarquización de las normas legales del procedimiento administrativo disciplinario influye negativamente en las sanciones administrativas. Existe una relación directa entre el desconocimiento de la sistematización legal del empleo público y los tipos de sanciones. Existen efectos negativos en la aplicación de las sanciones administrativas a los trabajadores del empleo público.</p>	<p>Un régimen disciplinario actual debe tener la capacidad provisoria suficiente para amedrentar la comisión de conductas que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública, asimismo a la vez que corregir o sancionar a los servidores públicos que incumplen sus deberes o prohibiciones, en equilibrio con las reglas que aseguren el respeto de los derechos constitucionales de los funcionarios y servidores sometidos al procedimiento disciplinario.</p>

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Rebollo, M. (2020). Nulidad de actos administrativos contrarios a las sentencias en el Texto Único Ordenado de la Ley peruana del Proceso Contencioso-Administrativo. Recuperado de: https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202001.001</p>	<p>La nulidad al contrariar sentencias puede ser instada y declarada en el proceso de ejecución de sentencias; esto significa que el administrado volverá a acudir a un nuevo proceso contencioso, conforme la declaración judicial de nulidad, sino que tiene expedita una vía más directa, rápida y ágil para lograr esa nulidad.</p>	<p>La Ley del proceso contencioso señala sobre la nulidad de pleno derecho, que los actos y disposiciones contrarios a las sentencias y la implícita de la posible declaración de tal nulidad en la ejecución de la sentencia vulnerada.</p>	<p>Es posible fundamentar con éxito la causa de nulidad, junto con otros vicios, en un proceso contencioso-administrativo independiente, sin embargo, sólo cuando se impugne actos dictados en ejercicio de las potestades de la Administración, no si son actos dictados justamente para el cumplimiento del mandato judicial.</p>

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Sanchez, G. (2018). Una visión crítica a las innovaciones al mecanismo de nulidad de oficio de los actos administrativos. Consideraciones sobre una posible afectación al equilibrio entre legalidad y seguridad jurídica. Recuperado de: http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/22767</p>	<p>La regulación de la nulidad de oficio de actos administrativos corresponde guardar cuidado especial para no exceder las labores de la administración y caer en la nulidad de su propia labor afectando con ello la seguridad jurídica tanto del administrado como de la administración.</p>	<p>La capacidad de la Administración de alterar la situación jurídica de los Administrados, la misma que se sostiene En aquellos actos que la misma expidió, por ello esta situación jurídica resulta ser la titularidad de derechos administrativos, en consecuencia, la potestad anulatoria de la Administración y su correcta modulación por el legislador logra la debida atención de la comunidad jurídica.</p>	<p>La potestad de anular de oficio por parte de la Administración pública fortalece el principio de legalidad, pero disminuye la seguridad jurídica. Resulta controvertido por ello el Derecho Administrativo moderno, protege los derechos incluso frente a la propia seguridad de la administración, disminuyendo así la seguridad jurídica.</p>